CONTRATO: 284 FECHA: 21 de Febrero de 2023

CONTRATISTA: BLANCA LILIANA PARRA PEÑA

OBJETO: Prestar servicios profesionales en la Oficina Asesora de Control Interno, brindando apoyo y acompañamiento desde el componente financiero, para el desarrollo de una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación para la toma de decisiones y mejora continua.

VALOR TOTAL $8.400.000 VALOR ANTICIPO: $ %:

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 422 DE FECHA 21 de Febrero de 2023

PÓLIZA No. N.A EXPEDIDA POR: N.A

FECHA DE EXPEDICIÓN (dd/mm/aa) N.A

FECHA DE APROBACIÓN (dd/mm/aa) N.A

FECHA INICIO: 23 de Febrero de 2023 VENCIMIENTO: 23 de Mayo de 2023

PLAZO EN DÍAS 90

UBICACIÓN GEOGRÁFICA: Departamento del Quindío

INTERVENTOR: ___ SUPERVISOR: X

CRQ RECIBIDO
Fecha: 23-02-23

A los veintitrés (23) días del mes de Febrero de Dos Mil Veintitrés (2023), acordaron los suscritos: Contratista o representante legal **Blanca Liliana Parra Peña** y **Gladys Aristizabal Castro** Supervisor de la obra, bien o servicio contratado, formalizar el inicio de las actividades correspondientes pactadas en el contrato de la referencia, de acuerdo con el siguiente detalle o descripción:

1. Obras, Bienes o Servicios a Ejecutar (Productos):

1- Apoyar en el seguimiento a la gestión de recaudo y destinación del porcentaje o sobretasa ambiental originado en el impuesto predial y que es transferido por los Municipios a la Corporación Autónoma Regional del Quindío en los periodos determinados por el artículo 44 de la ley 99 de 1993. DESCRIPCIÓN: teniendo en cuenta que el Departamento cuenta con 12 Municipios tomar una muestra de manera aleatoria para realizar visitas y confrontar el recaudo certificado por este concepto, como resultado de la presente actividad presentar el correspondiente informe.

2- Apoyar en el seguimiento a la liquidación y facturación de la tasa por utilización de agua. DESCRIPCIÓN: Determinar si la Corporación Autónoma Regional del Quindío — CRQ, aplica lo establecido en el decreto 1076 de 2015, con relación al procedimiento para la implementación y el cálculo de los montos a pagar por los usurarios sujetos al cobro y verificar si los valores que resultaron de la liquidación realizada por la Subdirección de Regulación y Control Ambiental y los valores que se encuentran en la facturación producida por la subdirección Administrativa y Financiera son los mismos o se encuentran diferencias, como resultado de la presente actividad presentar el correspondiente informe.

3- Apoyar en el seguimiento al cálculo de la tarifa de la tasa retributiva por vertimientos. DESCRIPCIÓN: Verificar si la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ, está cumpliendo con lo establecido en el artículo 19 del decreto 2811 de 1974, los numerales 29 y 30 del artículo 5 y el artículo 42 de la Ley 99 de 1993 y el Decreto 2667 de 2012, como resultado de la presente actividad presentar el correspondiente informe.

4- Apoyar en el seguimiento a la facturación de la tasa retributiva en el año 2023 correspondiente a las cargas contaminantes vertidas en la vigencia 2022, conforme a los parámetros, variables y/o caracteres definidos en el comité interno de tasa retributiva de la Corporación Autónoma Regional del Quindío — CRQ. DESCRIPCIÓN Como resultado deberá presentar el correspondiente informe.

5- Apoyar en el seguimiento a los traslados que se generen entre cuentas de ahorro por mayor rendimiento, y al prorrateo de los rendimientos entregados por los bancos con corte al 31 de diciembre de cada año, así como la gestión frente a la causación y el recaudo de los rendimientos financieros de las inversiones realizadas por la entidad, Como resultado deberá presentar el correspondiente informe.

6- Apoyar en el seguimiento al Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. DESCRIPCIÓN: Verificar la medición de la gestión y desempeño institucional a través del Formulario Único de Reportes y Avances de Gestión – FURAG, en el avance en la implementación de las políticas de desarrollo administrativo y desempeño institucional y en la verificación de las actividades de gestión trazadas dentro de los planes de acción de cada política planteada en el modelo integrado de planeación y gestión MIPG como consecuencia de los autodiagnósticos. Como resultado se deberá presentar el correspondiente informe.

7- Apoyar en el seguimiento la revisión y/o ajuste a los riesgos que se encuentran establecidos en las matrices de riesgo de los procesos asignados. DESCRIPCIÓN: Revisar y evaluar las acciones descritas por los procesos para controlar los riesgos identificados en la matriz correspondiente, además de verificar si los controles establecidos son los adecuados y si las acciones desarrolladas por los procesos impiden la materialización de los riesgos evaluados, en aras de cumplir los lineamientos establecidos en la guía expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP y la Resolución 2955 del 31 de diciembre de 2021 de la Corporación Autónoma Regional del Quindío-CRQ. Como resultado se deberá presentar el correspondiente informe.

8- Apoyar en la ejecución del programa anual de auditorías internas para la vigencia 2023 en los procesos misionales y de apoyo de la entidad que le sean asignados, apoyando la elaboración del plan de auditoria interna y la ejecución del mismo. DESCRIPCIÓN: Como resultado se deberá presentar el correspondiente informe.

9- Apoyar en el seguimiento a las actividades establecidas en los planes de mejoramiento suscritos en la Oficina Asesora de Control Interno, como consecuencia de los hallazgos identificados de las auditorías internas realizadas por la oficina, en los procesos que le sean asignados. DESCRIPCION: Como resultado se deberá presentar el correspondiente informe.

2. (En contratos de obra, describir las características y condiciones del sitio o terreno a intervenir)

OBSERVACIONES GENERALES: (descripción)

El Contratista deja constancia que ha realizado los pagos de seguridad social y demás de tipo legal que le corresponden.

En constancia de la presente acta, se firma la misma una vez leída y aprobada por los que en ella intervinieron, a los veintitrés (23) días del mes de Febrero de Dos Mil Veintitrés (2023).

Blanca Liliana Parra Peña
Contratista o Representante Legal
No. de Identificación: 41.933.534

Gladys Aristizabal Castro
Supervisor
No. de Identificación: 24.575.499